



Tegucigalpa, M. D. C. 10 de agosto del 2017

Señores Cash Business, S. de R.L. Presente.

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi condición de **GERENTE ADMINISTRATIVO**, con el fin de hacer de su conocimiento que el **Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)**, se compromete a realizar el pago de la Orden de Compra **No. 504-1-5-0055-2017** que adquirimos con ustedes, a favor de su empresa la cual contiene la adquisición de:

Repuestos y Accesorios.

A la espera de su pronta ayuda.

Atentamente.

JUAN RAFAEL SOTO ORDONEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO

Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)

TEGUCIGALPA: Col. Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Apdo. Postal 1145, Tel.: 2239-4300, 2239-4311, 2239-0439, 2239-5844, 2235-8648, Fax: 2239-4299 Sitio Web: www.educredito.gob.hn E-mail: info@educredito.gob.hn

Forma HC-01

## República de Honduras

Orden de Compra No. 504-1-2-0055-2017

## Instituto de Crédito Educativo DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

09/08/2017

Proveedor: Cash Business, S. de R. L.

Dirección: Colonia Florencia, Boulevard Suyapa calle principal casa No. 4138

R.T.N.: 08019995390633

Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	4	Unidad	Repuestos y Accesorios TONER HP 85A (CE285A)NEGRO ZONA 1	1,300.00	5,200.00	5,980.00
				Garantía: 6 meses de fabrica Marca: HP - Modelo: CE285A Impuesto Sobre Ventas		780.00	
cinco mil novecientos ochenta con 00/100							
Observaciones: Entregar Productos Oficinas EDUCREDITO							
Gran Total LPS							5,980.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Maria Ines Araque Lopez Oficial de Presupuestos

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.